



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00645292-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN SOLICITA DESIGNACIÓN PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA PROF. C ARAMELINO, GRACIELA NOEMÍ (LEG. 43253).-LICENCIA POR ENFERMEDAD

---

#### VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. Pabla M. Quiroga, MP 42499/6, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se concede licencia por tareas pasivas a la Prof. **GRACIELA NOEMÍ CARAMELINO** – DNI. 14.980.610 (Leg. 43253), en el dictado de treinta y cuatro (34) horas cátedra de la Unidad Curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), **desde el 01/02/2024 y hasta el 01/03/2024**, encuadrada en el Art. 46º, Inc. “d”, Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

#### Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-746-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), desde el 05/01/2024 y hasta el 31/01/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), que en cada caso se indica, **desde el 01/02/2024 y hasta el 01/03/2024**, en reemplazo de la Prof. Graciela Noemí Caramelino – DNI 14.980.610 (Leg. 43253); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia

acordada a la mencionada docente.

- DNI 38.503.051 - (Leg. 58519) - **ROMERO, MARÍA BELÉN**, en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód.318).

- DNI 34.839.093 – (Leg. 58365) - **VICTORIA CÓRDOBA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 25.791.530 – (Leg. 59685) - **MARÍA LORENA SOSA**, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 22.792.423 – (Leg. 39154) - **LAURA CRISTINA MOYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 16.515.477 – (Leg. 49578) - **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra (Cód. 318).

**ARTÍCULO 2º:** Las docentes designadas por el artículo 1º deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.